

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN N°01, AL CONTRATO PS-002-2025.

CONTRATANTE:	Concejo Municipal Barbosa, Antioquia.
CONTRATISTA:	LUZ AMPARO SOTO SÁNCHEZ
NIT O C.C.:	39.214.206
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA, ANTIOQUIA
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 10.800.000, 00).
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 10.800.000, 00).
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO TOTAL:	N/A
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Corrección No: 01 Forma de pago: El pago se realizará en 5 cuotas, la primera de UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$1.350.000.) , las siguientes 3 cuotas de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.700.000.), la quinta y última cuota por UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$1.350.000.) , previa presentación del informe de actividades, la cuenta de cobro o factura y los soportes que legalmente corresponda.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

1. El contrato PS-002-2025 es un contrato de prestación de servicios para el desarrollo y planeación de productos audiovisuales para comunicaciones internas y externas de la entidad, en cumplimiento de las directrices del área de comunicaciones, el sistema integrado de gestión, el direccionamiento estratégico, normas vigentes nacionales con la finalidad de garantizar la comunicación, promoción y buena imagen de la corporación, concejo municipal Barbosa, Antioquia, Este contrato lleva a la fecha una ejecución física del 2.00% y se ha venido desarrollando con normalidad.
2. Por error involuntario se consignó dentro de la minuta contractual una forma de pago errada por lo cual se hace necesario suscribir la presente modificación a efectos de que la forma de pago sea acorde y pueda ejecutar a exactitud el valor total del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Barbosa, (Antioquia), el 21 de enero de 2025.



JUAN FELIPE AGUDELO CARMONA

Contratante
Presidente
Concejo Municipal
Barbosa, Antioquia.

Proyectó: Carlos Augusto Álvarez Secretario General	Elaboró: Carlos Augusto Álvarez Secretaria General	Revisó: Asesor Externo Corporación	Aprobó: Juan Felipe Agudelo Carmona Presidente
---	--	---------------------------------------	--